

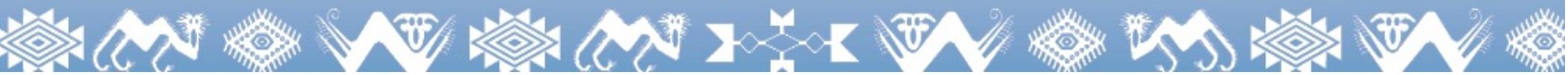


MINISTERIO DE EDUCACION
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 



**ESTÁNDAR TÉCNICO
OCUPACIONAL:
OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN
(BASICO)**

SPCC-EO-01-2016





I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación, Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias viene implementando el proyecto “Certificación de competencias laborales generando actividades productivas más eficientes en el marco de la Educación Socio-Comunitaria Productiva para Vivir Bien con perspectiva regional - Fase IV”, enmarcados en la Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez, Art. 82 que indica: “El Estado reconocerá las competencias laborales y artísticas de ciudadanas y ciudadanos bolivianos que desarrollaron competencias en la práctica a lo largo de la vida, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias”.

Este proceso comprende elaborar, ajustar y validar el estándar técnico ocupacional con la activa participación de expertos e instituciones afines a la ocupación a estandarizar, en función de la metodología establecida por el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias.

Con este propósito, en la Ciudad de El Alto, en fechas 04 de marzo y 01 de abril de 2016, se realizó los talleres para ajustar las competencias y sub-competencias del estándar ocupacional “Oficial de Seguridad de la Aviación”, acorde a las necesidades de los trabajadores/as que cumplen funciones de seguridad de la aviación civil de los aeropuertos administrados por la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA), organizado por el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC) y Representantes de Trabajadores en AVSEC.

Finalizado el evento se valida el documento estándar suscribiendo el acta de conformidad, como acto de transparencia y legitimidad sobre el proceso realizado. De esta manera el documento estándar se encuentra constituido por los siguientes criterios técnicos:

1. Nombre de la Ocupación: Oficial de Seguridad de la Aviación
2. Especialidad: Básico



3. Competencias:

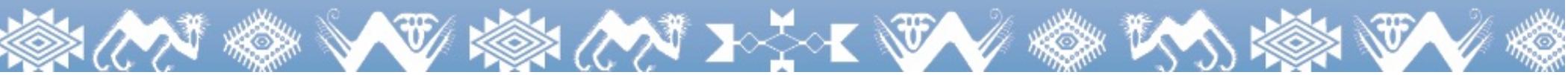
- a) Controlar el movimiento de personas y vehículos de la zona pública y la parte aeronáutica.
- b) Inspeccionar a pasajeros, equipajes y personal para su ingreso al área estéril.
- c) Efectuar el patrullaje en edificio terminal e instalaciones aeroportuarias.
- d) Accionar los planes de respuesta inmediata en casos de emergencia.

II. JUSTIFICACIÓN

En la presidencia del Gral. Rene Barrientos Ortuño, se promulgó el Decreto Supremo N° 08019 de 21 de junio de 1967, se crea la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA), elevada a rango de Ley N° 412 de 14 de octubre de 1968, como entidad del Estado, con personería jurídica y autonomía técnico operativo en sus funciones específicas con el objeto de planificar, dirigir y administrar los aeropuertos del país, abierto al servicio público en el territorio nacional y la Organización del Espacio Aéreo y el control de su tránsito de acuerdo al anexo 2 del Convenio de Aviación Internacional, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944.

Mediante Decreto Supremo N° 722 de 13 de febrero de 1947, Bolivia ratificó el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944, disposición legal que fue elevada a rango de Ley de la República mediante Ley N° 1759 de 26 de febrero de 1997.

Asimismo, por Ley de fecha 25 de octubre de 1947, en la presidencia de Mamerto Urriolagoitia, se crea bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de ese entonces, la Dirección General de Aeronáutica Civil y Comercial con la atribución de conducir y administrar las actividades aeronáuticas, mediante la planificación, reglamentación y fiscalización de las actividades de la aviación civil, en concordancia con las políticas y planes del Estado Boliviano y reglamentaciones internacionales.





En este marco y en la medida que va creciendo el transporte aéreo de nuestro país con operaciones diurnas y nocturnas, el trabajo que desarrollan los oficiales de seguridad de la aviación, son primordiales debido a que precautelan la Seguridad Aeroportuaria, que va desde la prevención de hechos delictivos, evitar interrupciones en los servicios aéreos como la detección inmediata de cualquier tipo de interferencias ilícitas en las operaciones de la Aviación Civil.

III. OBJETIVO DEL ESTÁNDAR

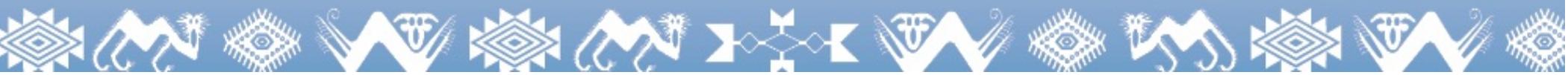
Establecer el perfil ocupacional del sector: Oficial de Seguridad de la Aviación, en la especialidad “básico”, con el propósito de normar el proceso de certificación de competencias y de esta manera permitir en las y los postulantes el desempeño teórico y práctico de la ocupación, desarrolladas en la experiencia a lo largo de la vida, independientemente del contexto socio-económico y cultural en que las hubieren adquirido.

IV. ALCANCE GEOGRAFICO DE LA OCUPACION

El presente estándar tiene un alcance nacional y se aplica a todos los oficiales de seguridad de la aviación, que prestan sus servicios en los diferentes aeropuertos existentes en el país.

V. PERFIL DE ENTRADA.

- Años de experiencia: Tener 5 años de experiencia en la ocupación laboral, computables a partir de los 18 años.
- Contar con los requisitos establecidos por el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias.
- Contar con las evidencias necesarias que acrediten el desempeño de la ocupación.



VI. COMPETENCIAS Y SUB COMPETENCIAS.

Competencias Laborales	Sub Competencias Laborales
Controlar el movimiento de personas y vehículos de la zona pública y la parte aeronáutica.	Controlar el acceso de personas del área pública al área restringida.
	Controlar el acceso de vehículos del área pública al área restringida.
	Escortar vehículos y personas según requerimiento especial.
	Controlar y dar seguimiento visual a personas y vehículos desde un punto de control.
Inspeccionar a pasajeros, equipajes y personal para su ingreso al área estéril.	Inspeccionar a las personas con detector manual de metales.
	Realizar el registro físico de equipaje de mano u otro objeto sospechoso.
Efectuar el patrullaje en edificio terminal e instalaciones aeroportuarias.	Buscar objetos sospechosos.
	Interceptar intrusos.
	Realizar las rondas perimetrales.
	Esterilizar las salas de pre-embarque, inspeccionar salas de desembarque y salas de áreas técnicas antes y después de cada operación.
	Realizar el patrullaje a pie en plataforma, parqueo público y áreas asignadas.
Accionar los planes de respuesta inmediata en casos de emergencia.	Responder ante una emergencia de aeronaves aplicando tarjetas de acción.
	Responder ante contingencias que puedan afectar la seguridad en el aeropuerto y emergencias.

VII. MATRIZ Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS

COMPETENCIA 1	CONTROLAR EL MOVIMIENTO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS DE LA ZONA PÚBLICA Y LA PARTE AERONÁUTICA.						
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE PROCESO	CRITERIOS DE RESULTADOS	CONDICIÓN
Controlar el acceso de personas del área pública al área restringida.	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar las tarjetas de identificación de acceso aeroportuario (TIAA) - Solicitar a la persona que se despoje de todo objeto metálico, electrónico y magnético. - Inspeccionar a la persona utilizando el detector manual de metales (DMM) - Realizar el registro físico de sus pertenencias si tuviera - Realizar el registro escrito en el formulario correspondiente en caso de TIAA de visita - Autorizar el acceso de las personas que cumplen los requisitos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa vigente para la otorgación de credenciales a personas. - Diferentes áreas del aeropuerto. - Procedimientos para la inspección de personas con el DMM y registro físico de equipajes. - Conocer el llenado del registro de formularios. - Protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcritud - Minucioso - Autoridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Detector manual de metales - Radio de comunicación (Handie) - Teléfono - Cuaderno de registros - Bolígrafos - Guantes de látex - Bandejas de plástico para objetos 	<ul style="list-style-type: none"> - Controla el acceso de personas utilizando el detector manual de metales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas debidamente inspeccionadas en el acceso del área pública al área restringida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso al detector manual de metales. - Contar con las tarjetas de identificación de acceso aeroportuario.

<p>Controlar el acceso de vehículos del área pública al área restringida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar las tarjetas de identificación vehicular de acceso aeroportuario (roseta adhesiva o de visita) - Verificar el cumplimiento de las características del vehículo según normativa - Inspeccionar y registrar el vehículo según procedimientos de seguridad. - Realizar el registro escrito en el formulario correspondiente de los vehículos - Autorizar el acceso del vehículo que cumple con los requisitos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa vigente para la otorgación de credenciales a vehículos. - Diferentes áreas del aeropuerto. - Procedimientos para la inspección y registro de vehículos. - Procedimientos del llenado del registro de formularios - Protocolo de comunicación y equipos. - Fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcritud - Minucioso - Autoridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Espejo revisor de comunicación (Handie) - Teléfono de registros - Bolígrafos - Guantes de látex - Linterna - Tarjeta de visita - Banderola cuadrículada para circulación aeronáutica 	<ul style="list-style-type: none"> - Controla el acceso de vehículos aplicando los procedimientos de inspección y registro de vehículos. 	<p>Vehículos inspeccionados y registrados, antes del ingreso del área pública al área restringida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ambiente apropiado para inspección y registro vehicular.
<p>Escortar vehículos y personas según requerimiento especial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Custodiar a la persona o vehículo al área autorizada - Asegurar que la persona o vehículo cumpla el propósito solicitado - Coordinar el movimiento de la persona o vehículo escoltado 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la normativa vigente para la escolta de personas y vehículos - Conocer las diferentes áreas del aeropuerto - Conocer procedimientos básicos de seguridad en plataforma. - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcro - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Chaleco de alta visibilidad - Equipo de comunicación (handie) - Protector auditivo - Tarjeta de identificación aeroportuaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Custodia a la persona o vehículo aplicando los procedimientos básicos de seguridad en plataforma. 	<p>Escolta realizada a vehículos y personas según requerimiento especial y aplicando los procedimientos básicos de seguridad en plataforma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a equipos de comunicación y seguridad.

<p>Controlar y dar seguimiento visual a personas y vehículos desde un punto de control.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar el nombre del operador en el formulario de rotación. - Verificar el funcionamiento de los equipos de comunicación. - Registrar por escrito en el libro de novedades. - Efectuar la vigilancia constante al interior del aeropuerto. - Informar sobre cualquier intrusión de personas no autorizadas o sospechosas. - Detectar o informar sobre cualquier objeto sospechoso. - Monitorear el lugar en caso de emergencia. - Mantener una comunicación constante con el personal de seguridad para coordinar acciones conjuntas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el procedimiento de interceptación de intrusos - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. - Conocimientos básicos de informática. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcro - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de computación. - Equipo de comunicación. - Libros de registro y novedad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Opera los equipos de circuito cerrado de televisión. - Detecta e informa sobre cualquier objeto sospechoso y casos de emergencia. 	<p>Seguimiento visual de personas y vehículos realizado, desde el punto de control.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ambiente apropiado para el seguimiento visual de personas y vehículos.
---	---	---	--	--	--	---	--

COMPETENCIA 2		INSPECCIONAR A PASAJEROS, EQUIPAJES Y PERSONAL PARA SU INGRESO AL ÁREA ESTÉRIL.					
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE PROCESO	CRITERIOS DE RESULTADOS	CONDICIÓN
Inspeccionar a las personas con detector manual de metales.	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el funcionamiento del detector manual de metales (DMM). - Solicitar a la persona que se despoje de todo objeto metálico, electrónico y magnético. - Inspeccionar con el detector manual de metales (DMM) a la persona. - Detectar y decomisar objetos prohibidos según procedimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el procedimiento de prueba del equipo - Conocer el procedimiento para la inspección con el detector manual de metales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcro - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Detector manual de metales. - Pieza metálica (pequeña) 	<ul style="list-style-type: none"> - Manejar el detector manual de metales, en la inspección de personas. - Aplica los procedimientos necesarios en la inspección de personas. 	<p>Personas inspeccionadas con el detector manual de metales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso al detector manual de metales. - Ambiente adecuado para la inspección de personas.
Realizar el registro físico de equipaje de mano u otro objeto sospechoso.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar manualmente los equipajes de mano u otro objeto previo consentimiento del propietario. - Detectar y decomisar objetos prohibidos según procedimiento. - Realizar la inspección de calzados en caso de sospecha y/o en forma aleatoria - Registrar los 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procedimientos del registro físico de equipajes de mano u otro objeto. - Conocer las categorías de los objetos prohibidos. - Conocer el procedimiento de decomiso de objetos prohibidos. - Conocer el procedimiento del llenado de formularios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcro - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Guantes de latex - Contenedores plásticos. - Formulario de registros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza la inspección física de los equipajes previo consentimiento del propietario. - Detecta y decomisa objetos prohibidos. 	<p>Registro físico de equipajes de mano realizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ambiente adecuado para registro físico de equipajes de mano.

	datos de las inspecciones realizadas en el formulario correspondiente						
---	---	--	--	--	--	--	--

COMPETENCIA 3 EFECTUAR EL PATRULLAJE EN EDIFICIO TERMINAL E INSTALACIONES AEROPORTUARIAS.							
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE PROCESO	CRITERIOS DE RESULTADOS	CONDICIÓN
Buscar objetos sospechosos.	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar visualmente las áreas del aeropuerto en búsqueda de objetos sospechosos - Registrar en los formularios correspondientes la inspección realizada. - Aplicar el procedimiento para objeto sospechoso si la búsqueda tiene resultado. - Formar perímetros de seguridad según el nivel de amenaza - Aplicar el procedimiento de búsqueda ante una amenaza de bomba 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer todas las zonas y/o área del aeropuerto - Conocer el procedimiento de inspección de las zonas para la búsqueda de objetos sospechosos - Conocer los procedimientos de llenado de formularios. - Conocer el procedimiento de búsqueda ante amenaza de bomba - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Espejo revisor - Linterna - Guantes - Cintas de aislamiento - Conos de señalización - Equipos de comunicación (handie y teléfono) 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciona las áreas del aeropuerto en búsqueda de objetos sospechosos - Aplica los procedimientos de inspección de objetos sospechosos. 	Búsqueda de objetos sospechosos en zonas del aeropuerto, realizados.	Equipos en buen estado.
Interceptar intrusos.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la presencia de una 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el procedimiento de interceptación de 	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable - Eficiente 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplica procedimientos establecidos en la 	Procedimientos de interceptación de	Equipos de comunicación

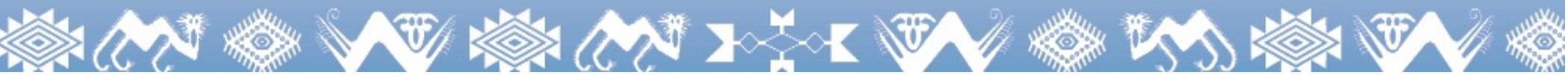


	<p>persona sospechosa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar al inmediato superior la presencia del intruso - Vigilar al intruso hasta la llegada de la autoridad competente (policía nacional o personal de la fuerza aérea) - Escortar el retiro del intruso del área. 	<p>intrusos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alerta - Precavido - Minucioso - Personalidad 	(handie y teléfono)	intercepción de intrusos.	intrusos, aplicados.	en buen estado.
Realizar las rondas perimetrales.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el buen funcionamiento del vehículo asignado. - Realizar la inspección del perímetro del aeropuerto - Conducir el vehículo asignado para la ronda perimetral - Detectar las anomalías en la malla perimetral - Detectar intrusos en la parte aeronáutica - Llenar el formulario de ronda perimetral en el proceso 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento sobre conducción de vehículos - Conocimiento sobre el plano reticular del aeropuerto - Conocer el llenado de formularios correspondientes - Conocer técnicas básicas de mecánica automotriz - Conocer procedimientos de intercepción de intrusos - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso - Personalidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Vehículo adecuado para la ronda perimetral - Equipos de comunicación (handie y teléfono) - Linterna - Mapa reticular del aeropuerto - Licencia de conducir vigente - Formulario de ronda perimetral - Bolígrafo - Chalecos de alta visibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza las rondas perimetrales para evitar cualquier tipo de anomalías que puedan presentarse. 	Rondas perimetrales realizado.	Equipos en buen estado.
Esterilizar las salas de pre-embarque, inspeccionar salas de	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar visualmente las áreas de pre-embarque y 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procedimientos de inspección. - Conocer el área de pre-embarque, desembarque 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido 	<ul style="list-style-type: none"> - Espejo revisor - Llaves del área - Formulario de registro. - Linterna 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciona áreas de desembarque antes y después de cada operación, buscando objetos sospechosos o prohibidos. 	Salas de pre-embarque y desembarque inspeccionados según procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos en buen estado. - Ambientes apropiados.

<p>desembarque y salas de áreas técnicas antes y después de cada operación.</p>	<p>salas de áreas técnicas, buscando objetos sospechosos o prohibidos según procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar que todas las puertas de ingreso se encuentren cerradas y aseguradas. - Registrar en el formulario correspondiente la inspección realizada. - Aplicar el procedimiento de búsqueda de objetos sospechosos si la búsqueda tiene resultado. 	<p>y salas de áreas técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. - Conocer el llenado de formularios. - Conocer los procedimientos de objetos sospechosos 	<ul style="list-style-type: none"> - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Credencial de acceso aeroportuario. 		<p>establecidos.</p>	
<p>Realizar el patrullaje a pie en plataforma, parqueo público y áreas asignadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar las TIAAs a todo funcionario que se encuentren dentro de la parte aeronáutica. - Inspeccionar la validez de la roseta a vehículos que se encuentren circulando en el área de plataforma. - Realizar el patrullaje del parqueo público según procedimiento. - Interceptar 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la normativa vigente para la validez de las TIAAs. - Conocer procedimientos de interceptación de intrusos - Conocer el procedimiento de búsqueda de objetos sospechosos. - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. - Conocer el llenado de formularios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso - Cortez - Tolerante 	<ul style="list-style-type: none"> - Chaleco de alta visibilidad. - Protector auditivo. - Equipo de comunicación - Formulario de registro - Credencial de acceso aeroportuario 	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza el patrullaje de la plataforma y parqueo público, aplicando los procedimientos establecidos. 	<p>Patrullaje en plataforma y parqueo público, realizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos en buen estado. - Ambientes apropiados.

	intrusos según procedimiento - Aplicar el procedimiento de búsqueda de objetos sospechosos si es encontrado durante el patrullaje. - Registrar el resultado de la inspección en el formulario correspondiente						
---	---	--	--	--	--	--	--

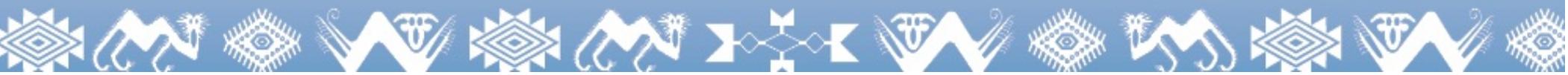
COMPETENCIA 4	ACCIONAR LOS PLANES DE RESPUESTA INMEDIATA EN CASOS DE EMERGENCIA.						
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE PROCESO	CRITERIOS DE RESULTADOS	CONDICIÓN
Responder ante una emergencia de aeronaves aplicando tarjetas de acción.	<ul style="list-style-type: none"> - Conducir vehículos designados para la emergencia. - Registrar los datos de las personas afectadas en la zona de emergencia. - Apoyar al médico en el lugar de emergencia. - Dotar de suministros de emergencia en la zona y en la terminal aérea. - Controlar y 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el plan de emergencia del aeropuerto. - Conocer las tarjetas de acción a seguir de acuerdo al plan de emergencia - Conocer los tipos de alerta que se puedan suscitar: alerta 1, 2 y 3. - Conocer el mapa reticular del aeropuerto. - Conocer la conducción de vehículo en emergencia. - Conocer la normativa nacional (RAB 107). 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso - Cortez - Tolerante - Trabajo en equipo y bajo presión. - Personalidad - Ordenado - Serenidad - Reacción inmediata 	<ul style="list-style-type: none"> - chaleco de identificación - Equipo de protección personal: guantes, barbijos, gafas de protección. - Formularios de registros - Vehículos de emergencia - Equipos de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Brinda apoyo en zonas de emergencias. - Controla y habilita salas ante emergencias. 	Emergencia de aeronaves atendidas aplicando tarjetas de acción.	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a los equipos de emergencia. - Ambientes apropiados.



	<p>habilitar las salas designadas para la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controlar los puntos de acceso para el ingreso y salida de personas y vehículos involucrados en la emergencia. 						
<p>Responder ante contingencias que puedan afectar la seguridad en el aeropuerto y emergencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proveer una respuesta inicial y coordinada ante una eventualidad. - Realizar la evacuación de personas ante incidentes y/o accidentes de las instalaciones aeroportuarias afectadas. - Responder ante emergencias sanitarias según el tipo de alerta activada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer todos los accesos y salidas de la terminal de pasajeros. - Conocer las instalaciones aeroportuarias. - Conocer los procedimientos de evacuación de personas. - Conocer la ubicación del Punto de Encuentro. - Conocer el manejo de equipos de comunicación. - Conocer la fraseología aeronáutica 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Alerta - Precavido - Minucioso - Trabajo en equipo y bajo presión. - Autoridad - Serenidad - Reacción inmediata 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de comunicación. - Equipo de protección personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplica los procedimientos de evacuación de personas ante contingencias y emergencias. 	<p>Respuesta inmediata ante contingencias que puedan afectar la seguridad en el aeropuerto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a los equipos de contingencia. - Ambientes apropiados.

VIII. VALIDEZ DEL ESTÁNDAR OCUPACIONAL.

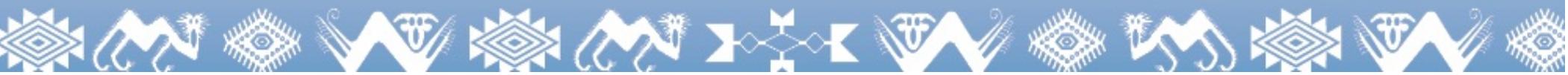
Los/as expertos/as en la ocupación: Oficial de Seguridad de la Aviación, en la especialidad “básico”, determinaron que la validez del estándar ocupacional tendrá vigencia por el periodo de tiempo de cinco años, del 01 de abril de 2016 hasta el 01 de abril de 2021.





IX. PARTICIPANTES.

DETALLE	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	INSTITUCIÓN/ASOCIACIÓN
Expertos que participaron en el ajuste del Estándar Ocupacional.	René Cortez Macuapa	1697080 B.	AASANA
	Juan Tola Flores	2291635 LP.	AASANA
	Hilarión Loayza Rojas	3483392 LP.	AASANA
	Julián Callisaya Aruquipa	6798113 LP.	AASANA
	Ascencio Avalos Avalos	2358346 LP.	AASANA
	Ceferino Bueno Vargas	4324008	AASANA
	Rosendo Marca Mamani	2115029	AASANA
	Celso Averanga Chaiña	2343243	AASANA
	Adán Manuel Zambrana	6032407 LP.	AASANA
	Gerardo Apaza Mamani	2469768 LP.	AASANA
Equipo Metodológico ajuste del estándar ocupacional	Jerzy De la Barra Aliaga	4917502 LP.	Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias-SPCC





X. GLOSARIO.

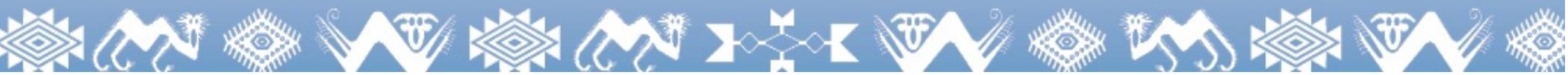
- ✓ **Actos de interferencia ilícita.-** Actos o tentativas, destinados a comprometer la seguridad de la aviación civil y del transporte aéreo, se considera como tales:
 - I. Apoderamiento ilícito de aeronave en vuelo.
 - II. Apoderamiento ilícito de aeronave en tierra.
 - III. Toma de rehenes a bordo de aeronaves o en los aeródromos.
 - IV. Intrusión por la fuerza a bordo de una aeronave, en un aeropuerto o en el recinto de una instalación aeronáutica.
 - V. Introducción a bordo de una aeronave o en un aeropuerto de armas o de artefactos (sustancias) peligrosos destinados a fines criminales.
 - VI. Comunicación de información falsa que compromete la seguridad de una aeronave en vuelo, o en tierra, la seguridad de los pasajeros, tripulación personal de tierra y público en general en un aeropuerto o recinto de una instalación de aviaron civil.
 - ✓ **Aeropuerto Internacional.-** Todo aeropuerto designado por el Estado contratante, como puerto de entrada o salida para el tráfico aéreo internacional, donde se llevan a cabo los trámites de aduanas, inmigración, sanidad pública, reglamentación veterinaria y fitosanitaria y procedimientos similares.
 - ✓ **Alerta I.-** Cuando se conoce que la aeronave en vuelo se encuentra en dificultades controladas. El personal de seguridad de la Fuerza Aérea, Policía y seguridad SABSA permanecerán en condiciones de prontitud hasta nuevo aviso.
 - ✓ **Alerta II.-** Cuando se conoce que la aeronave en vuelo se encuentra en dificultades suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentra en peligro. En tal situación los servicios de seguridad de la Policía, Fuerza Aérea y seguridad SABSA, se desplazarán a él aérea asignada, (área puente N°5), quedado en esta posición hasta nuevo aviso.
 - ✓ **Alerta III.-** Cuando se verifica la situación del desastre, fuego o eminencia de desastre. Los organismos de seguridad entraran en acción inmediatamente y se iniciarán las acciones previstas en este Plan de Emergencia.
- Nota:** las condiciones de Alerta I y II, requerirán de un nuevo aviso para pasar a una nueva condición de alerta o para retornar a la normalidad.
- ✓ **Amenaza de bomba.-** Comunicación anónima de información que compromete la seguridad de una aeronave en vuelo, o en tierra, o en el aeropuerto o en una instalación de aviación civil o la seguridad del equipaje, pasajeros, personal de tierra y público.



- ✓ **Área estéril.**- Espacio que media entre el puesto de Inspección y las aeronaves, y cuyo acceso está estrictamente controlado.
- ✓ **Arma.** Cualquier objeto que pueda ser utilizado para atacar o defenderse o para producir amenaza o atentar contra la integridad física de personas, pasajeros, tripulantes y público en general o para causar daño a instalaciones aeroportuarias, aeronáuticas o aeronaves.
- ✓ **Control de Seguridad.**- Medios para evitar que se introduzcan armas, explosivos o artículos que pudieran utilizarse para cometer actos de interferencia ilícita
- ✓ **Credenciales de identificación y Acceso Aeroportuario.**- Documento de Identificación para Acceso a los Aeropuertos aprobada por la AAC y emitida por el poseedor de un COAR, que autoriza al portador de la Credencial a tener acceso a un área restringida en base a la necesidad y el derecho de ingreso.
- ✓ **Escolta.**- Significa el acompañar o supervisar un individuo que no tiene acceso libre a áreas restringidas por razones de seguridad, como se establece en el programa de seguridad de aeropuerto, de manera suficiente para tomar acción inmediata si el individuo se involucra en otras actividades diferentes para las cuales fue autorizado. La acción de respuesta a dicha anomalía será ejecutada por la escolta o por otro personal autorizado
- ✓ **Inspección.**- Aplicación de medios técnicos o de otro tipo para detectar armas, explosivos u otros artefactos peligrosos que pueden utilizarse para cometer actos de interferencia ilícita
- ✓ **Mapa reticular.** Mapa de una zona en el que se ha superpuesto un sistema reticular de coordenadas rectangulares que se utilizan para identificar puntos del terreno cuando no existen otras señales características.
- ✓ **Mercancías peligrosas.** Todo objeto o sustancia que pueda constituir un riesgo para la salud, la seguridad, los bienes o el medio ambiente y que figure en la lista de mercancías peligrosas de las Instrucciones Técnicas o que esté clasificado conforme a dichas Instrucciones.

Nota. — Las mercancías peligrosas se clasifican en el Anexo 18, Capítulo 3.

- ✓ **Parte Aeronáutica.**- El área de movimiento de un aeropuerto y de los terrenos y edificios adyacentes o las partes de los mismos, cuyo acceso está controlado.
- ✓ **Parte Pública.**- El área de un aeropuerto y los edificios en ella comprendidos a la que tiene acceso el público no viajero.
- ✓ **Procedimientos Estandarizados de Operación (SOP).**- Procedimientos estandarizados de acción, para alcanzar el objetivo de la tarea en situaciones o condiciones Normales y de Emergencia.
- ✓ **Plan de contingencia.** Plan “preventivo” para incluir medidas y procedimientos para varios niveles de amenaza, evaluaciones de riesgo y las correspondientes medidas de seguridad que han de aplicarse, con el propósito de prever y mitigar los sucesos así como preparar a todas las partes interesadas que tengan funciones y obligaciones en caso de



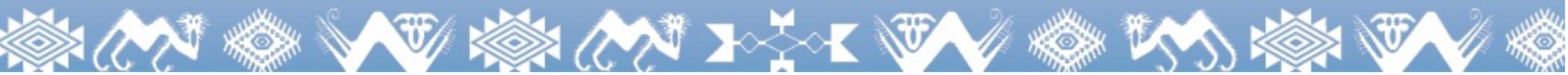


que se realice un acto de interferencia ilícita. Un plan de contingencia establece medidas de seguridad graduales que pueden aumentarse a medida que la amenaza aumenta. Puede ser un plan independiente o incluirse como parte del Plan de gestión de crisis.

- ✓ **Plan de emergencia.** Plan que establece los procedimientos para la coordinación de la respuesta de diferentes dependencias (o servicios) de aeródromo y de los organismos de la comunidad circundante que podrían ayudar a responder a una emergencia.
- ✓ **Seguridad.-** Combinación de medidas, recursos humanos y materiales destinados a proteger a la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita.
- ✓ **Zona o Área de Seguridad Restringida.-** Zonas de la parte aeronáutica de un aeropuerto cuyo acceso está controlado para garantizar la seguridad de la Aviación Civil. Dichas zonas normalmente incluirán, entre otras cosas, todas las zonas de salida de pasajeros entre el punto de inspección y la aeronave, la plataforma, los locales de la parte aeronáutica de servicios de provisión de alimentos y de limpieza de aeronaves.

I. SIGLAS Y ABREVIATURAS

- ✓ **AAC** Autoridad Aeronáutica Competente.
- ✓ **CCTV** Televisión en circuito cerrado.
- ✓ **DGAC** Dirección General de Aeronáutica Civil.
- ✓ **COE** Centro de operaciones de emergencia.
- ✓ **IATA** Asociación del Transporte Aéreo Internacional.
- ✓ **SABSA** Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A.
- ✓ **DMM** Detector Manual de Metales.
- ✓ **TIAA** Tarjetas de Identificación de Acceso Aeroportuario.
- ✓ **OACI** Organización de la Aviación Civil Internacional.
- ✓ **SOP** Procedimientos operativos Normalizados.
- ✓ **PAE** Procedimientos de Acción estandarizados.
- ✓ **RAB** Reglamentación Aeronáutica Boliviana.
- ✓ **CTP** Pieza de ensayo Combinada.





ANEXO

FOTOS TALLER

AJUSTE ESTANDAR OCUPACIONAL: OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN “BASICO”

